

**2336** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1999, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco a distribuir por «Tabacalera, Sociedad Anónima», en expendedorías de tabaco y timbre del área del monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Precio total  
de venta al público  
—  
Pesetas/cajetilla

Cigarrillos:

Benson & Hedges S. Filter .....	365
Benson & Hedges S. Lights .....	365
Silk Cut K.S. ....	365
Silk Cut Extra Mild .....	365
Silk Cut Super Low .....	365
Silk Cut Ultra Low .....	365
Silk Cut 100'S .....	365
Berkeley Superkings K.S. ....	335
Berkeley Superkings Lights .....	335
Berkeley Superkings Menthol .....	335
Barça negro .....	195
Betis negro .....	195
Celtas Filtro .....	170
Cohiba .....	245
Condal Extra Filtro .....	195
Condal Super Filtro .....	195
Coronas Reserva .....	200
46 Extra Filtro .....	195
46 Super Filtro .....	195
Goya .....	195
Jean .....	195
Kaiser .....	195
Kröger .....	195
Reales .....	160
Record .....	195
Rex .....	185
Rex Lights .....	185
Rex XXX .....	195
Vencedor .....	195
Gauloises Blondes .....	290
Gauloises Blondes Lights .....	290
Gauloises Blondes Ultra Lights .....	290
Fine 120 Virginie .....	390
Fine 120 Menthol .....	390
Fine 120 Lights .....	390
Gitanes .....	290
Gitanes Filtre .....	290
Blend .....	350
West Ultra .....	250

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

Precio total  
de venta al público  
—  
Pesetas/cajetilla

Cigarrillos:

Camel Filter CPB (largo con filtro) .....	215
Camel KS (blando) (largo con filtro) .....	215
Camel Regular (corto sin filtro) .....	200
Camel Lights Blue CPB (bajo en nicotina y alquitrán) .....	215
Camel 10's Filter CPB (largo con filtro) .....	110
Camel 10's Lights Blue (bajo en nicotina y alquitrán) .....	110
Gold Coast CPB (largo con filtro) .....	170
Gold Coast Lights CPB (bajo en nicotina y alquitrán) .....	170
Gold Coast Ultra Lights CPB (bajo en nicotina y alquitrán) .....	170
Gold Coast Menthol CPB (largo con filtro mentolado) .....	170
More 120's (superlargo con filtro) .....	260
More 120's Menthol (superlargo con filtro mentolado) .....	260
Salem CPB (largo con filtro mentolado) .....	245
Winston CPB (largo con filtro) .....	245
Winston KS (blando) (largo con filtro) .....	245
Winston Lights CPB (bajo en nicotina y alquitrán) .....	245
Winston Super Lights CPB (bajo en nicotina y alquitrán) .....	245
Winston 100's (superlargo con filtro) .....	245

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Santiago Cid Fernández.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**2337** *ORDEN de 20 de enero de 1999 por la que se modifica la de 20 de agosto de 1985 sobre conclusión de acuerdos de devolución de cantidades satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial.*

El artículo 33.cuatro del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dispone la subrogación del Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de los trabajadores frente a las empresas, por las prestaciones abonadas.

El artículo 32 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, por el que se establece la organización y el funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, con la